

EXPEDIENTE	TITULAR	ACUERDO		VENCIMIENTO PLAZO	SUBVENCION PER- CIBIDA (PESETAS)	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
		CONCESION	CALIFICACION			
LO/274/CL	Champi Alfa, S.A.	08.05.87	A-16%	23.05.92	0	Total
S/46/CL	Lácteos Jacinto, S.A.	23.01.85	A-20%	08.02.90	0	Total
S/83/CL	Muebles Cos, S.A.	06.11.85	A- 8%	16.05.91	0	Total
S/112/CL	Orujo de Liébana, S.A.	22.05.87	A-16%	10.06.92	0	Total
S/113/CL	Guillermo Arriaga Gregoire	22.05.87	A-16%	10.06.92	0	Total
BA/974/AE	Invernaderos Miajadesños, S.A.	30.10.87	A-24%	30.11.92	0	Total
BA/975/AE	Sesostris, SAE	04.12.87	A-22%	19.01.93	0	Total
BA/976/AE	Rafael Morillo Abril	30.10.87	A-18%	30.11.92	0	Total
BA/985/AE	José Alvarez Blanco	04.12.87	A-18%	19.01.93	0	Total
BA/986/AE	Industrias Alimenticias Garcí-Cruz, S.L.	30.10.87	A-16%	30.11.92	0	Total
BA/998/AE	Pollos Mérida, S.A.	04.12.87	A-27%	19.01.93	0	Total
BA/1001/AE	Manuel Caballero Suárez	04.12.87	A-20%	19.01.93	0	Total
BA/1004/AE	Textil de Siruela, S. Coop.	05.02.88	A-18%	02.03.93	0	Total
BA/1024/AE	Comercial Olivarera de Almendralejo, S.A.	05.02.88	A-27%	02.03.93	0	Total

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19573** RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Asunción Laredo Parra.

En el recurso contencioso-administrativo número 621-B/1989, interpuesto por doña Asunción Laredo Parra contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de diciembre de 1988, por la que se desestima el recurso de reposición

interpuesto contra la de 27 de junio de 1988, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en 5 de febrero de 1993, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación de doña Asunción Laredo Parra, contra los actos de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a que se contrae el presente recurso, anteriormente señalados, declarando tales actos conformes a Derecho con absolución a la Administración de los pedimentos de la demanda y sin condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 1 de julio de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al fallo de la misma para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**19574** RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la de 26 de febrero de 1993, por la que se desarrollan medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de diciembre de 1992.

Advertidos errores, por omisión, en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1993, de la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 26 de febrero de 1993, por la que se desarrollan medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de diciembre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7143, en las dos últimas líneas del segundo párrafo del punto primero, donde dice: «... por la entrega de dichos datos correspondientes al ejercicio económico de 1992.», debe decir: «... por la entrega de dichos datos correspondientes a los ejercicios económicos 1990; 1991 y 1992.».

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Secretario general técnico, Julio Blanco Gómez.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**19575** RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.354/1992, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta).

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2.354/1992, interpuesto por don Julio Concepción Martín, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de junio de 1992, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de nueve días, a todos los funcionarios nombrados en la Resolución citada, interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.